

Lee con atención este editorial llamado “Sexo, delito y trending topic” y completa las actividades.

a. Elabora un resumen en un solo párrafo.

A partir de la reciente difusión de un vídeo íntimo del actor Santi Millán, se analizan aspectos éticos e incluso económicos de este fenómeno, que ya se remonta al vídeo sexual de Pam y Tommy. Aunque se pueda ver como algo divertido y morboso, retuitear y difundir un vídeo íntimo es un delito, incluso si uno no es el primer usuario de la cadena de difusión o si no hay intereses económicos en juego. Por ello, se recomienda educar a los jóvenes en el uso sensato de las redes sociales, pues esos vídeos lúdicos pueden hacer mucho daño a las personas grabadas. Y finalmente también se plantea la responsabilidad de las plataformas digitales y redes sociales que arrastran a los usuarios a esta dinámica tan peligrosa y ganan mucho dinero con ella, amplificando su difusión mediante algoritmos de búsqueda.

b. Formula el tema del texto.

La denuncia de la difusión creciente de vídeos sexuales sin consentimiento para enriquecer a las plataformas digitales.

c. Identifica la tesis y explica su estructura argumentativa. Señala algunos argumentos que la respaldan ¿Por qué piensas que predominan los tópicos o argumentos de criterios sapiencial como moral y justicia? ¿Tiene el texto un contenido o matiz jurídico? ¿En qué aspectos se nota que se trata de un artículo editorial del que se hace responsable todo el periódico?

La tesis se centra en la responsabilidad de las plataformas digitales en la difusión de vídeos sexuales sin consentimiento, aprovechándose de una tendencia que ve en estos vídeos tan íntimos algo lúdico, divertido y morboso, cuando en realidad es algo que puede dañar la reputación social y laboral de sus protagonistas. Este último aspecto determina la fuerte presencia de tópicos de moral (no religiosa pero sí ética) y justicia, referidos al carácter delictivo de la violación de la intimidad y la difusión de material explícito sin permiso. De hecho, en este artículo editorial de El País abundan conceptos jurídicos (Código Penal, violación de la intimidad, delito/delictivo, penas, multa, vacío legal, legalidad, agravante, atenuante) así como un léxico valorativo de carácter negativo centrado en cualidades negativas que el texto censura (problema, viraliza, permisividad, lúdicos, jocosos, menoscabar, pesadilla reprochable, responsabilidad / irresponsable, masiva y mecánica, innoble, miserable). Como hemos dicho, es un artículo editorial porque no va firmado y representa la línea editorial e ideológica del periódico.

d. ¿En qué medida el periódico considera responsables a los usuarios de la red y a las plataformas digitales?

El artículo editorial señala al principio del texto la responsabilidad de los usuarios debido a la corriente actual que ve en el sexo no algo tabú sino algo lúdico, morboso y chismoso, de manera que no solo se han perdido los valores morales sino también los éticos de respeto a la intimidad y la vida privada (una conducta innoble, miserable y reprochable, como dice literalmente el texto). En cambio, hacia el final del texto, el artículo pasa de la información conocida (sexo lúdico, despreocupado y público) a la información nueva o rema que constituye su tesis: la responsabilidad de las plataformas digitales y redes sociales a la hora de viralizar mediante algoritmos y sacar gran provecho económico de las costumbres morbosas de los internautas, amparándose además en el vacío legal que siempre rodea a internet y las redes sociales.

e. ¿Por qué piensas que son tan habituales en la Red y en las redes sociales los delitos de violación de la intimidad? ¿Pueden estar relacionados con delitos de odio o de acoso a exparejas?

Aunque el editorial de El País pasa de puntillas sobre estos aspectos (si bien al tratar los aspectos jurídicos del problema habla de “pesadilla” y de la “voluntad de dañar y destruir al otro”), muchos

casos actuales de difusión de vídeos sexuales tienen como propósito dañar la reputación de una antigua pareja, sobre todo si las víctimas son mujeres. Se le denomina con el término adaptado del inglés sextorsión (sex+extorsion, otra amalgama del inglés como la ya vista de mansplaining) o el más mediterráneo pornovenganza. Ha sido bastante habitual en el ámbito político (desde el caso real de Olvido Hormigos hasta la serie de ficción Intimidad) y en el ámbito laboral (donde se registran incluso casos de suicidios de mujeres acosadas tras la filtración de un vídeo sexual).

f. Desarrolla el siguiente tema mediante un texto argumentativo de entre 200 y 300 palabras en registro formal: las redes sociales y la impunidad de los delitos contra la intimidad de las personas. Razona los aspectos morales, jurídicos y de género de este problema y aporta soluciones para resolverlo.

Internet y las redes sociales siempre han planteado enormes problemas para la justicia porque su avance es tan rápido que la legislación siempre va rezagada y no consigue establecer un marco normativo para formas de difusión tan rápidas. La voz de alarma ya se registra desde hace tiempo y de hecho un artículo pionero en ese sentido fue “La red impune” de Isabel San Sebastián en ABC en marzo de 2000, donde ya se mencionaba el peligro de vídeos filtrados o montajes fotográficos.

Fue incluso anterior el escándalo del vídeo íntimo de Pamela Anderson y Tommy Lee, grabado en 1995 y difundido poco después por un extrabajador resentido. Supuso tal conmoción mediática (a pesar de estar ambos legalmente casados), que hace poco se llegó a rodar una serie. En todo caso, el caso de Pam y Tommy ya contenía los dos gérmenes patógenos que hoy en día hacen tan venenoso el asunto de los vídeos filtrados sin consentimiento: por un lado, el deseo de venganza y de hacer daño a un antiguo jefe o pareja; por otro, el hecho innegable de que la difusión de tales vídeos perjudica sobre todo a la mujer, ya que pese a tantos avances aparentes, el entorno social, laboral y familiar no juzga con el mismo rasero la exhibición sexual del hombre (Tommy Lee y Santi Millán son casi héroes por haber aparecido en esos vídeos) como de la mujer (que suele ser objeto de burlas y críticas por mostrar su sexualidad activa).

La difusión de vídeos sexuales o íntimos sin consentimiento constituye un delito de violación de la intimidad, pero muchas veces las víctimas (en especial, las mujeres) no se atreven a denunciar para no alargar más el sufrimiento. Esta filtración de imágenes y su rápida difusión mediante algoritmos de las redes sociales se produce en especial en dos ámbitos, y la reciente serie española Intimidad trata ambos. Por un lado, el ámbito político o de personajes públicos en general. En la serie Intimidad, la difusión del vídeo sexual funciona como un castigo a una mujer política en Bilbao por parte de su antiguo amante y de empresarios descontentos con ciertas políticas medioambientales; nadie apoya a la mujer y solo la valentía de esta al luchar por desenmascarar al culpable podrá quitarle, parcialmente, el estigma de la culpa. Ese caso ficticio está inspirado en la concejala Olvido Hormigos, que tuvo que dejar su cargo y además fue vilipendiada en muchos programas del corazón a los que acudió. En la misma serie se ofrece la otra cara del problema, más dramática si cabe: el de mujeres anónimas con vídeos filtrados por un ex amante despechado, a veces por extorsión y otras por simple pornovenganza: de nuevo se dramatiza un caso real, el de una trabajadora de Iveco que acabó suicidándose tras la difusión entre los compañeros de trabajo de un vídeo íntimo.

Además de todos estos ámbitos, la difusión de vídeos sexuales cobra especial dramatismo entre los más jóvenes. Hace muchos años el fenómeno se originó como sexting (envío de SMS con contenido erótico) pero pronto evolucionó y los móviles podían grabar y enviar esas imágenes. Entre los adolescentes el problema se agrava, pues los chicos no abandonan sus roles de género y graban las escenas como si fuera un trofeo de caza, mientras que las chicas, inmaduras aún, se sienten halagadas por el hecho de ser grabadas. Habida cuenta de la facilidad con la que los adolescentes son capaces de poner en marcha actitudes de bullying y acoso, la difusión de esas imágenes entre

los alumnos de un centro escolar puede resultar devastador, sobre todo para las chicas. Ahí es donde se debe actuar con mayor urgencia y de hecho diversas instituciones (oenegés, policía local y nacional) dar charlas sobre los peligros de la difusión de imágenes, que puede desembocar incluso en problemas mayores como el *grooming*